



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**" SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA
LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
MUNICIPALES DE GUADALAJARA "**

06 de diciembre de 2024



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**Glosario de Términos y Definiciones**” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:45 horas** del día **06 de diciembre de 2024**, se celebra la **Novena Sesión Extraordinaria**, en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el acto de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **22 de noviembre de 2024**, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**.

Segundo. - Con fecha del **28 de noviembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **03 de diciembre de 2024**, se celebró la **Séptima Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**
- **BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.



Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de las proposiciones presentadas fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual emitió el Dictamen Legal Administrativo. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos la responsabilidad recayó en el Titular de la Dirección de Servicios médicos Municipales de Guadalajara en su calidad de Área Requiriente, en el que derivó el correspondiente Dictamen Técnico.

Estos dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

Table with 6 columns: INCISO, DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES, GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. (SÍ CUMPLE, NO CUMPLE), and BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V. (SÍ CUMPLE, NO CUMPLE). Rows include items c) and d) with various document requirements and their fulfillment status.





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



REQUISITOS TÉCNICOS

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			NOMBRE DEL LICITANTE: BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	Si Cumple			Si Cumple		
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.		No Cumple	Ya que no presentó la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante.	Si Cumple		
6.1.	Visita a Instalaciones. El participante deberá efectuar una visita obligatoria a los domicilios de cada una de las 06 (seis) Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.	Si Cumple			Si Cumple		
6.2.	Curriculum del participante. El PARTICIPANTE deberá presentar Curriculum vitae y croquis (el tamaño del croquis deberá ser en tamaño carta, legible y sin tachaduras o enmendaduras) de localización: - El currículum deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, instalaciones y de equipamiento con los que cuenta, y relación de principales clientes con antigüedad de al menos un año, que contendrá datos actualizados de: giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y preferentemente dirección de correo electrónico.	Si Cumple			Si Cumple		
6.3.	Documentos que deberá de presentar para comprobar que los equipos ofertados en la modalidad de demostración permanente en caso de resultar adjudicado cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. 1. Manuales, catálogos, ficha técnica con descripción de los equipos que dejará en demostración permanente en caso de resultar adjudicado, mismos que deberán de coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas en el apartado "5.1.1. Especificaciones y obligaciones del Equipamiento que otorgará el proveedor adjudicado en la modalidad de instalación de		No Cumple	No cumple, ya que si bien en Acto de Junta Aclaratoria de fecha 28 de noviembre de 2024, se aceptó ofertar que el - Perfil de drogas de abuso. Se haga de manera Manual. Con el fin de optimizar y agilizar los resultado; sin embargo tras la revisión de carácter cualitativo al contenido de la propuesta técnica del licitante, se desprende que no ofertó la totalidad de pruebas solicitadas en el Perfil de drogas (paracetamol y Antidepresivos Tricíclicos), situación que afecta la solvencia de la propuesta y da		No cumple	No cumple, ya que si bien en Acto de Junta Aclaratoria de fecha 28 de noviembre de 2024, se aceptó ofertar que el - Perfil de drogas de abuso. Se haga de manera Manual. Con el fin de optimizar y agilizar los resultado; sin embargo tras la revisión de carácter cualitativo al contenido de la propuesta técnica del licitante, se desprende que no ofertó la totalidad de pruebas solicitadas en el Perfil de drogas (paracetamol y Antidepresivos Tricíclicos), situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			NOMBRE DEL LICITANTE: BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento
	<p><i>equipos en demostración permanente en las Unidades Médicas”.</i></p> <p>Se deberá destacar mediante numeración y en COLOR ROJO cada una de las características de los equipos ofertados conforme a las especificaciones del presente Anexo Técnico, de tal manera que se correlacionen las especificaciones contenidas con la oferta técnica del licitante. En caso de que el Manual o catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la CONVOCANTE, deberá indicar expresamente en su proposición técnica que incluye dicha especificación.</p> <p>Los documentos que se presenten en un idioma diferente al español deberán entregarse acompañados por traducción simple de las partes que se requiera para llevar a cabo una evaluación completa y precisa de la oferta, en caso de que dichos documentos no se encuentren acompañados con traducción simple o no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en este Anexo técnico, estos serán motivo de desechamiento.</p>			incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente requisito.			cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente requisito.
	<p>6.3. Documentos que deberá de presentar para comprobar que los equipos ofertados en la modalidad de demostración permanente en caso de resultar adjudicado cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.</p> <p>2. Copia simple legible del documento donde acredite que el equipo ofertado cumple con la Normatividad aplicable vigente.</p>	Si Cumple			Si Cumple		
	<p>6.3. Documentos que deberá de presentar para comprobar que los equipos ofertados en la modalidad de demostración permanente en caso de resultar adjudicado cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.</p> <p>3. CERTIFICADO DE LIBRE</p>	Si Cumple			Si Cumple		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			NOMBRE DEL LICITANTE: BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento
	<p>VENTA.</p> <p>El PARTICIPANTE deberá presentar copia simple del Certificado de libre venta expedido en el país de origen de fabricación del bien que vaya a instalarse para la prestación del presente servicio, expedido por un organismo de certificación a nombre del fabricante. Los certificados deberán presentarse en el idioma original y con la debida traducción simple al idioma español, será motivo de desechamiento el no cumplir este requisito.</p>						
	<p>6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:</p> <p>4. REGISTROS SANITARIOS.</p> <p>Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica según aplique para los insumos, bienes, equipos médicos o de laboratorio, reactivos, consumibles, etc., establecidos en este Anexo Técnico, que se utilizarán para la prestación del servicio integral, por lo que deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>Los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años). - En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentada ante la COFEPRIS. c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. 	Si Cumple			Si cumple		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			NOMBRE DEL LICITANTE: BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento
	<p>Nota: Los documentos presentados deberán estar referenciados con el nombre de los insumos, bienes, equipos médicos o de laboratorio, reactivos, consumibles, etc.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.</p> <p>Así como identificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Marcar e identificar en la relación de COFEPRIS los productos que no requieren de Registro Sanitario por no ser de dispositivos médicos. •Marcar e identificar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. 						
	<p>6.4 Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:</p> <p>5. Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en el presente Anexo.</p>		No cumple	No cumple, ya que no presentó el Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en el presente Anexo, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado.	Si cumple		
	<p>6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:</p>		No cumple	No cumple, ya que no presentó Carta en papel preferentemente membretado, firmado por	Si cumple		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			NOMBRE DEL LICITANTE: BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento
6.	Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que cumplirá con los tiempos de entrega y necesidades establecidas por la Convocante, así mismo suministrará los insumos acordes a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.			su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que cumplirá con los tiempos de entrega y necesidades establecidas por la Convocante, así mismo suministrará los insumos acordes a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado.			
6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:	7. En caso de que el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que además la descripción de los productos respaldados por su empresa.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica, ya que el participante no es el FABRICANTE	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica, ya que no es el participante, no es el FABRICANTE
6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:	8. En caso de que el participante NO SEA EL FABRICANTE y si sea DISTRIBUIDOR, deberá presentar Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que específicamente el(los) bien (es) del cual(es) es distribuidor autorizado y a que marca, fabricante o producto corresponda cada producto.	Si Cumple			Si Cumple		
6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:	9. En caso de no ser FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR deberá presentar carta de respaldo otorgada por el fabricante o carta de distribución primaria en donde deberá	Si Cumple			Si Cumple		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			NOMBRE DEL LICITANTE: BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento
	Anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al Distribuidor primario en la que se da la autorización expresa para participar en el proceso de licitación.						
	6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición: 10. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que se compromete que en caso de resultar adjudicado, mantendrá el precio de los bienes ofertados en su propuesta económica durante la vigencia del contrato que se genere del presente proceso.	Si Cumple			Si Cumple		
	6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición: 11. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en compromiso que, en caso de resultar adjudicado, se hará responsable del traslado de los insumos a las Unidades Médicas o Almacén de los Servicios Médicos Municipales, asimismo garantizará la calidad de los bienes ofertados de por lo menos 12 (doce) meses contados a partir de su entrega, haciéndose responsable de los defectos y vicios ocultos, la cual el participante manifieste que se	Si Cumple			Si Cumple		
	6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición: 12. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que la caducidad de los insumos y reactivos deberá ser mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su entrega, la cual deberá de ser visible en su empaque.	Si Cumple			Si Cumple		
	6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición: 13. Carta en papel	Si Cumple			Si cumple		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			NOMBRE DEL LICITANTE: BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento
	preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que en caso de resultar adjudicado, al inicio del contrato inscribirá a los 06 (seis) laboratorios de las Unidades Médicas a un programa para la evaluación externa de la calidad, que es un requisito obligatorio de la NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.						
6.5. Cartas Compromiso Canje.							
	14. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que se obliga a canjear los reactivos que no sean consumidos dentro de su vida útil, en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud formal por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, sin costo alguno para la Dirección de Servicios Médicos Municipales.	Si Cumple			Si Cumple		

Tercero. De la evaluación que determina la proposición que resulta insolvente.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona continuación a los participantes cuyas proposiciones se desechan, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Ya que no presentó la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante.	En virtud de que NO CUMPLE técnicamente con la documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA , se desecha la PROPUESTA de la presente licitación, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en los incisos b. c. y f. del numeral 12.
	6.3. Documentos que deberá de presentar para comprobar que los equipos ofertados en la modalidad de demostración permanente en caso de resultar adjudicado cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. 1. Manuales, catálogos, ficha técnica con descripción de los equipos que dejará en demostración permanente en caso de resultar	No cumple, ya que si bien en Acto de Junta Aclaratoria de fecha 28 de noviembre de 2024, se aceptó ofertar que el - Perfil de drogas de abuso. Se haga de manera Manual. Con el fin de optimizar y agilizar los resultado; sin embargo tras la revisión de	



GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
	<p>adjudicado, mismos que deberán de coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas en el apartado "5.1.1. Especificaciones y obligaciones del Equipamiento que otorgará el proveedor adjudicado en la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente en las Unidades Médicas".</p> <p>Se deberá destacar mediante numeración y en COLOR ROJO cada una de las características de los equipos ofertados conforme a las especificaciones del presente Anexo Técnico, de tal manera que se correlacionen las especificaciones contenidas con la oferta técnica del licitante. En caso de que el Manual o catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la CONVOCANTE, deberá indicar expresamente en su proposición técnica que incluye dicha especificación.</p> <p>Los documentos que se presenten en un idioma diferente al español deberán entregarse acompañados por traducción simple de las partes que se requiera para llevar a cabo una evaluación completa y precisa de la oferta, en caso de que dichos documentos no se encuentren acompañados con traducción simple o no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en este Anexo técnico, estos serán motivo de desechamiento.</p>	<p>carácter cualitativo al contenido de la propuesta técnica del licitante, se desprende que no ofertó la totalidad de pruebas solicitadas en el Perfil de drogas (paracetamol y Antidepresivos Tricíclicos), situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente requisito.</p>	<p>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES, del presente PROCESO LICITATORIO.</p>
	<p>6.4 Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:</p> <p>5. Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en el presente Anexo.</p>	<p>No cumple, ya que no presentó el Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en el presente Anexo, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado.</p>	
	<p>6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:</p> <p>6. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que cumplirá con los tiempos de entrega y necesidades establecidas por la Convocante, así mismo suministrará los insumos acordes a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.</p>	<p>No cumple, ya que no presentó Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que cumplirá con los tiempos de entrega y necesidades establecidas por la Convocante, así mismo suministrará los insumos acordes a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado.</p>	
	<p>6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:</p>	<p>No Aplica, ya que el participante no es el FABRICANTE</p>	



GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
	7. En caso de que el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que además la descripción de los productos respaldados por su empresa.		

BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
a.1	<p>6.3. Documentos que deberá de presentar para comprobar que los equipos ofertados en la modalidad de demostración permanente en caso de resultar adjudicado cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.</p> <p>1. Manuales, catálogos, ficha técnica con descripción de los equipos que dejará en demostración permanente en caso de resultar adjudicado, mismos que deberán de coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas en el apartado "5.1.1. Especificaciones y obligaciones del Equipamiento que otorgará el proveedor adjudicado en la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente en las Unidades Médicas".</p> <p>Se deberá destacar mediante numeración y en COLOR ROJO cada una de las características de los equipos ofertados conforme a las especificaciones del presente Anexo Técnico, de tal manera que se correlacionen las especificaciones contenidas con la oferta técnica del licitante. En caso de que el Manual o catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la CONVOCANTE, deberá indicar expresamente en su proposición técnica que incluye dicha especificación.</p> <p>Los documentos que se presenten en un idioma diferente al español deberán entregarse acompañados por traducción simple de las partes que se requiera para llevar a cabo una evaluación completa y precisa de la oferta, en caso de que dichos documentos no se encuentren acompañados con traducción simple o no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en este Anexo técnico, estos serán motivo de desechamiento.</p>	<p>No cumple, ya que si bien en Acto de Junta Aclaratoria de fecha 28 de noviembre de 2024, se aceptó ofertar que el - Perfil de drogas de abuso. Se haga de manera Manual. Con el fin de optimizar y agilizar los resultado; sin embargo tras la revisión de carácter cualitativo al contenido de la propuesta técnica del licitante, se desprende que no ofertó la totalidad de pruebas solicitadas en el Perfil de drogas (paracetamol y Antidepresivos Tricíclicos), situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente requisito.</p>	<p>En virtud de que NO CUMPLE técnicamente con la documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, se desecha la PROPUESTA de la presente licitación, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en los incisos b. c. y f. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES, del presente PROCESO LICITATORIO.</p>
	6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:	No Aplica, ya que no es el participante, no es el FABRICANTE	
	7. En caso de que el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que además la descripción de los productos respaldados por su empresa.		



Por lo que los PARTICIPANTES GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. y BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V., CUMPLEN con los aspectos técnicos solicitados, sin embargo, no cumplen técnicamente, como se expuso en los recuadros anteriores.

Por lo que se acreditan los criterios de DESECHAMIENTO de las PROPUESTAS de la presente CONVOCATORIA contenidos en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b. c. y f., obteniéndose como resultado que la PROPUESTAS de los PARTICIPANTES PARTICIPANTE GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. y BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V., resultan INSOLVENTES y no son susceptibles de evaluación económica.

PROPOSICIÓN:

Primero. Se declara DESIERTO el presente proceso licitatorio, toda vez que los GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. y BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V., no cumplieron técnicamente, lo anterior de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción I y artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el inciso b. y e. punto 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO de las BASES, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024 protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos, la Lic. Anna Karen Pérez Cuevas, Directora de Adquisiciones y como persona designada para el proceso de la Unidad Compradora el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, Director de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:49 horas, del día 06 de diciembre de 2024.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Representante Suplente de la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica con Voz		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente De Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emily Viridiana Castañeda Castellón	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Abogada Alejandra Orozco Estrada	Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta.-----